RESOLUCIÓN No. 0516

(30 MAR 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES-MI PC otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presentan saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o persona interesada de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
CHAPARRO PRADA JHON JAIRO	2000101434143-1	$ 348,196.87	BENEFICIARIO		1652624
MONSALVE SALAZAR JONATHAN ARLEY	2000101402018-0	$ 902.86	BENEFICIARIO		1475182
DUARTE VELASQUEZ LAYDI CAROLINA	2000101400079-0	$ 28.92	BENEFICIARIO		1516057
FRANCO PEÑA HORACIO ANTONIO	2000101434144-0	$ 178.36	BENEFICIARIO		1625852

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No.

(30 MAR 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES-MI PC otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
GONZALEZ MENDEZ LEIDY MARITZA	2000101502781-1	$ 0.50	BENEFICIARIO		1765455
RIOS MORALES YUELY	2000101421426-0	$ 156.36	BENEFICIARIO		1569832
OTALORA OTALORA HENRY DAVID	2000101432504-5	$ 4,101.82	BENEFICIARIO		1639361
AYA GARCIA ANGIE GERALDINE	2000101432522-3	$ 107.55	BENEFICIARIO		1635489
	TOTAL	$ 353,673.24			

Artículo Segundo: *Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.*

Artículo Tercero: *El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CÉNTAVOS MCTE.* ***($353,673.24).***

Artículo Cuarto: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los 30 MAR 2017

CESAR ALBERTO GÓMÉZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: Juan Carlos Celis Parada
William Villa Castrillón

Elaboró: Jorge Palacios Duarte

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior